ILMO AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO





D. FABIOLA ROSADO MORENO, LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local de este Iltmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Extraordinaria y Urgente el día 03 de diciembre de 2021 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

2) ADJUDICACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA MERCADILLO NAVIDEÑO.-

En este punto se encuentra presente D. Juan Jesús Rodríguez Márquez, Interventor Acctal. Municipal.

PARTE EXPOSITIVA: D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra a la Secretaria General Acctal., Da Fabiola Rosado Moreno, que da lectura a la propuesta.

PARTE DISPOSITIVA:

"VISTA la memoria de necesidad del concejal de cultura de fecha 3 de diciembre de 2021 según la cual con la intención de vigilar y proteger todo el contenido expuesto en nuestro mercadillo navideño, desde nuestra concejalía queremos que haya una vigilancia del mismo con toda las medidas de seguridad necesarias, por ello es necesario la contratación del servicio de vigilancia durante los días 3, 4, 5 y 6 de diciembre del 2021 de 00,00 horas a 8.00 horas.

VISTO que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la tramitación del expediente de los contratos menores se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta ley establezcan.

VISTO el informe del Interventor favorable de fecha 3 de diciembre de 2021.

VISTO el informe de la Secretaria General Acctal de fecha 3 de dicimebre de 2021.

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación menor del servicio descrito, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldia n.º 20/2020, de fecha 10 de enero, la Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el gasto por importe que asciende a 542,08 IVA Incluido.

SEGUNDO: Adjudicar el servicio de vigilancia durante los dias del mercadillo navideño a Seleco Vigilancia, S.L. con CIF:B-21491550 por un precio de adjudicación de 542,08 euros IVA Incluido.

Hora: 10:10

TERCERO: El contratista habrá de presentar en el plazo de tres días desde la notificación de la presente resolución los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Estado, con la Comunidad Autónoma de Andalucía y con el Ayuntamiento, (en el caso de este último certificado se expide de oficio por la Tesorería Municipal), igualmente habrá de presentar el certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, así como el alta en el IAE. Sin la presentación de esta documentación la adjudicación quedará automáticamente sin efecto.

CUARTO: Remitir el presente acuerdo a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos."

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la advertencia referida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital

V°.B°. ALCALDE-PRESIDENTE LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Fdo: RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO Fdo.: FABIOLA ROSADO MORENO